

La Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)

se aprobó en 1965 como parte del programa “guerra contra la pobreza (*War on Poverty*). La Ley ESEA destaca el acceso igualitario a la educación. Crea estándares altos y hace responsables a las agencias de educación estatales y locales. Como parte de los cambios a la última reprobación de la Ley ESEA 2001, conocida como la Ley “Que ningún niño se quede atrás” (*No Child Left Behind*), las escuelas deben brindar a los padres la siguiente información:

1. Las calificaciones de los maestros y los auxiliares de enseñanza
2. Una notificación si el maestro del niño no está altamente cualificado
3. Informes sobre los logros del estudiante en forma individual
4. Una notificación si la escuela es una escuela de bajo rendimiento académico, y ha sido identificada como escuela prioritaria, focal y/o emergente.

Equipo de la Parte A del Título I

Director de Título I/LAP

Gayle Pauley (360) 725-6100

Asistente del director

Kevan Saunders (360) 725-6100

Supervisores del programa

Bill Paulson (360) 725-6104

Larry Fazzari (360) 725-6189

Mary Jo Johnson (360) 725-6103

Jody Hess (360) 725-6171

John Pope (360) 725-6172

Penélope Mena (360) 725-6069

Petrea Stoddard, CPA (360) 725-6169

Personal de apoyo

Julie Chace (360) 725-6167

Tony May (360) 725-6231

www.k12.wa.us
Old Capitol Building
PO Box 47200
Olympia, WA 98504-7200

www.ed.gov/esea
1-800-USA-LEARN
(1-800-872-5327)

OSPI brinda acceso igualitario a todos los programas y servicios sin discriminación por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, nacionalidad, edad, condición de militar o veterano retirado con honores, orientación sexual incluyendo expresión e identidad de género, la existencia de una discapacidad sensorial, mental o física, o el uso de un perro guía adiestrado u otro animal de servicio por parte de una persona con discapacidad. Las consultas y quejas por una supuesta discriminación deben hacerse al Director de Igualdad y Derechos Civiles al (360) 725-6162 o P.O. Box 47200 Olympia, WA 98504-7200.

Derechos de los padres a recibir información Título I, Parte A



Office of Superintendent of
Public Instruction,
Title I/LAP Department

Spanish

Cualificaciones profesionales

Los padres de niños en escuelas que reciben financiación de la Parte A del Título I tienen derecho a solicitar y recibir información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros y los auxiliares de enseñanza en su establecimiento. Esa información debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

Maestros altamente cualificados

- Si el maestro cumple con los requisitos del estado en cuanto a cualificación y certificación para el nivel escolar y la(s) materia(s) que enseña,
- Si el maestro recibió un certificado de emergencia o condicional mediante el cual las cualificaciones del estado fueron postergadas, y
- Qué título(s) de pregrado y posgrado tiene el maestro, incluyendo cursos de especialización y títulos adicionales, así como áreas de especialización.

Auxiliar de enseñanza

Si el niño recibe servicios de un auxiliar de enseñanza, los padres tienen derecho a recibir o solicitar información sobre sus cualificaciones profesionales.

En algunos casos, el auxiliar se denomina asistente de enseñanza. El auxiliar de enseñanza es empleado del distrito y está asignado a una clase. El auxiliar brinda ayuda didáctica adicional como apoyo de la enseñanza dada por el maestro de clase.

Todos los auxiliares de enseñanza que realizan tareas educativas y reciben fondos de la Parte A del Título I, y todos los auxiliares de enseñanza que realizan tareas educativas en un establecimiento escolar de la Parte A del Título I, deben cumplir con requisitos específicos:

- Haber completado al menos dos años de estudio en una institución de educación superior; o
- Haber obtenido un título de asociado o título superior; o
- Alcanzar un alto estándar de calidad mediante:
 - La evaluación ParaPro del ETS, o
 - Un programa de aprendizaje para auxiliares de educación aprobado por el Estado de Washington.

Si desea obtener información adicional sobre los requisitos para auxiliares de enseñanza de la Parte A del Título I, visite: www.k12.wa.us/Paraeducators/pubdocs/ParaeducatorGuidelines.pdf.

Notificación si el maestro no está altamente cualificado

Los padres deben recibir un aviso oportuno si a su hijo se le ha asignado, o le ha dado clases por más de cuatro semanas consecutivas, un maestro de una de las materias principales que no está altamente cualificado. Obtenga más información sobre requisitos para maestros y auxiliares de enseñanza en línea en: www.k12.wa.us/TitleIIA/

Informes sobre los logros académicos de los estudiantes

Cada año, las escuelas que reciben fondos de la Parte A del Título I deben hacer llegar a los padres un informe individual del estudiante indicando el nivel de logros académicos del niño en las evaluaciones estatales de, en principio, lectura, artes lingüísticas (Inglés), y matemática.

Escuelas identificadas como prioritarias, focales y/o emergentes

Los padres deben ser notificados si la escuela a la que asiste su hijo es una escuela de bajo rendimiento académico y ha sido identificada como prioritaria, focal y/o emergente. La Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública (OSPI) basa esa identificación en los promedios de los últimos tres años en las pruebas estatales de lectura y matemáticas de la escuela y/o en los porcentajes de graduación.

Esas escuelas reúnen los requisitos para recibir apoyo y servicios adicionales y deben seguir los siguientes pasos:

- Participar en una evaluación identificando las fortalezas y los desafíos en esa escuela, junto con recomendaciones para mejorar;
- Identificar los próximos pasos que la escuela seguirá para mejorar los resultados del aprendizaje de sus estudiantes. Estos deben ser aprobados por la Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública;
- Implementar esos pasos y examinar una serie de información para asegurarse de que la escuela esté progresando; y
- Lograr la participación de los padres y la comunidad escolar en sus esfuerzos de mejora.

Obtenga más información sobre la descripción e identificación de las escuelas en línea en: www.k12.wa.us/StudentAndSchoolSuccess

Si desea obtener más información sobre la Parte A del Título I, visítenos en línea en:

<http://www.k12.wa.us/TitleI>